

DESCRIPCIÓN: Agenda Laboral
 SECCIÓN: Agenda Laboral
 DETALLE: Aportes y Contribuciones. ART. Régimen del Personal de Casas Particulares

Régimen especial de seguridad social para el Personal de Casas Particulares⁽¹⁾

[[L. 25239, TÍT. XVIII, RG \(AFIP\) 3693, RG \(AFIP\) 4180-E](#) y [RC \(SSN - SRT\) 1/2019](#)]

VIGENCIA: ENERO 2020

Fuente AFIP

a) Por cada trabajador activo:

Mayor de 18 años:

Horas trabajadas semanalmente	Importe a pagar	Importe de cada concepto que se paga		
		Aportes (Régimen del Seguro Nacional de Salud)	Contribuciones (SIJP)	Cuota riesgos del trabajo ⁽²⁾
Menos de 12	\$ 310,31	\$ 84,49	\$ 29,82	\$ 196
Desde 12 a menos de 16	\$ 530,18	\$ 156,55	\$ 59,63	\$ 314
16 o más	\$ 1.612,19	\$ 1.041,22	\$ 86,97	\$ 484

Menor de 18 años pero mayor de 16 años:

Horas trabajadas semanalmente	Importe a pagar	Importe de cada concepto que se paga		
		Aportes (Régimen del Seguro Nacional de Salud)	Contribuciones (SIJP)	Cuota riesgos del trabajo ⁽²⁾
Menos de 12	\$ 280,49	\$ 84,49	-	\$ 196
Desde 12 a menos de 16	\$ 470,55	\$ 156,55	-	\$ 314
16 o más	\$ 1.525,22	\$ 1.041,22	-	\$ 484

El diez por ciento (10%) del aporte de seiscientos ochenta y nueve pesos (\$ 689,00) previsto en los cuadros anteriores, se destinará al Fondo Solidario de Redistribución establecido por el artículo 22 de la ley 23661 y sus modificaciones.

b) Por cada trabajador jubilado:

Horas trabajadas semanalmente	Importe a pagar	Importe de cada concepto que se paga		
		Aportes (Régimen del Seguro Nacional de Salud)	Contribuciones (SIJP)	Cuota riesgos del trabajo ⁽²⁾
Menos de 12	\$ 225,82	-	\$ 29,82	\$ 196
Desde 12 a menos de 16	\$ 373,63	-	\$ 59,63	\$ 314
16 o más	\$ 570,97	-	\$ 86,97	\$ 484

VOLANTES DE PAGO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES Y ART

Formularios	Concepto
F. 102/RT:	Volante de pago para el pago total en concepto de cargas sociales, que incluye el pago de ART.
F. 575/RT:	Volante de pago de aportes y contribuciones voluntarios y para el pago del importe de la cuota con destino a la ART cuando se trate del inicio de una nueva relación laboral.
F. 1350:	Volante de pago a utilizar en caso de extinción de la relación laboral para el ingreso de los aportes y/o contribuciones correspondientes al último período mensual devengado.

Notas:

(1) Los aportes y contribuciones que se ingresan en cada vencimiento mensual corresponden al mes devengado anterior, mientras que la alícuota de la ART corresponde al mes en curso del vencimiento, es decir, se ingresa por adelantado

(2) Mediante la [RC \(SSN - SRT\) 1/2019](#) (BO: 7/5/2019), se determina que para la cobertura de riesgos del trabajo se aplicará la alícuota del 2,93% sobre el salario mensual para la quinta categoría: personal para tareas generales con retiro. Esta alícuota se adecúa según la jornada laboral en función de los siguientes coeficientes:

Horas semanales trabajadas	Coefficiente de ajuste
Hasta 12 horas	40,50%
De 12 a 16 horas	64,80%
Más de 16 horas	100%